

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018**

**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**NOVIEMBRE DE 2018**

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en la Convocatoria pública 016 de 2018, que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES Y LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS." el que se rige por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia*, suscrito por la Universidad, se aprovecha la oportunidad para reiterar que ningún funcionario o contratista, puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera, igualmente, que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos, el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación, con funcionarios o contratistas, que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten, para que la Administración informe lo pertinente ante las competentes autoridades en lo disciplinario, lo fiscal y lo penal, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**Rector**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

**Vicerrector Académico**

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborado por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se ha elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual, que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, así como a la protección y garantía, de los derechos de los proponentes y demás terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
  - ✓ Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.
  - ✓ Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - ✓ Asegúrese de que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - ✓ Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
  - ✓ Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto en el ORIGINAL como en la COPIA.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano, por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación, deberá formularse por escrito y/o en medio digital, y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B – 53, piso 8vo, o a la dirección electrónica vicerrecadmin@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA, debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
12. Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ésta suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente, si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

## TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1.....	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES - GENERALIDADES.....	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.6 ESTUDIOS PREVIOS .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL.....	10
1.10 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA.....	10
1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	10
1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO ..	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PREPLIEGOS DE CONDICIONES	<b>iError! Marcador no definido.</b>
<b>definido.</b>	
1.14 VISITA TECNICA.....	12
1.15 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.17 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.18 RETIRO DE PROPUESTAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.19 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.20 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.21 PERSONAS JURÍDICAS .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.23 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.24 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.25 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.26 IDIOMA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.27 VIGENCIA DE LA OFERTA .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.28 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.29. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.30. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.31. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.32. CAUSALES DE RECHAZO.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.33. DE LA ADJUDICACIÓN.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.3 VALOR Y FORMA DE PAGO.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.4 GARANTÍA ÚNICA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.5. SUPERVISIÓN.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.6. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.7. ESTAMPILLAS U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.8. GASTOS:.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.9. IMPUESTOS: .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.13. DOCUMENTOS: .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.14. RÉGIMEN LEGAL: .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.15. LIQUIDACIÓN:.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.16. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
1.35.17. AFILIACIONES DEL PERSONAL.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
CAPÍTULO 2.....	21
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	<b>iError! Marcador no definido.</b>
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA. ....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
2.3 CAPACIDAD TÉCNICA .....	30
2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
2.3.1.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>

CAPÍTULO 3.....	35
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
3.2. MARCAS Y REFERENCIA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
3.3. ASPECTOS TECNICOS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
CAPÍTULO 4.....	53
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
CONTRATO.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.4. EVALUACION FINANCIERA.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
ANEXO No. 1.....	57
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	57
ANEXO No. 2.....	59
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	59
ANEXO 3.....	60
ANEXO 4.....	61
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	61
ANEXO No. 5.....	62
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).....	62
ANEXO No. 6.....	63
PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	63
ANEXO No. 7.....	66
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	66

PLIEGO DE CONDICIONES

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018

### CAPÍTULO 1

#### INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES - GENERALIDADES

##### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.”**

##### 1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorio de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes, como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica. Asimismo, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo en cuanto a formación e Investigación, en particular en lo referido al Lineamiento 1. *“Formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados inter y multiculturales para la transformación de la sociedad”* y del Lineamiento 3. *“Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad -región y de la sociedad en general.”* Así y en complementariedad del Objetivo Estratégico del Proyecto de laboratorio, que consiste *“fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial”*.

Así pues, este proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por los citados subcomités, en cuyas unidades académicas deben contar con los elementos y materiales necesarios para la labor pedagógica de enseñanza-aprendizaje y de investigación. De otro lado y no menos importante, el comité institucional de laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la universidad, en cumplimiento de sus funciones se armoniza, como se puede ver líneas atrás, con los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo 2018 -2030 y con el componente estratégico del Proyecto de Laboratorios; teniendo en cuenta estas consideraciones, se presenta la necesidad prioritaria de adelantar un proceso de contratación en cumplimiento de la ejecución del Plan Anual De Adquisiciones establecido para la vigencia 2018.

De otro lado, atendiendo los requerimientos efectuados por la Dirección de Bibliotecas. Dentro del marco del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital 2018-2030, Lineamiento Estratégico 4 - Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, Estrategia - Creación e implementación del sistema CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la universidad. Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación tienen un alto enfoque tecnológico con una apuesta a los contenidos digitales, como respuesta a las tendencias actuales del manejo y comunicación de la información, por tal motivo, es responsabilidad de la Universidad responder efectivamente a los cambios en el ámbito tecnológico y académico.

La Sección de Biblioteca de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, garantizando la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de tecnologías de la información (TI), proporcionando a los funcionarios y a la comunidad académica en general la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones, así mismo realiza la gestión para la renovación tecnológica de los equipos que soportan las diferentes áreas de la Biblioteca con el fin de minimizar la brecha de obsolescencia a nivel de tecnologías de la información.

La generación de nuevos servicios, nuevas actividades y nuevos espacios brindados por las Bibliotecas Universitarias, se ha llevado a cabo en respuesta a la incorporación de nuevas tecnologías al mundo académico. Ante estos avances tecnológicos, se hace necesaria la aplicación de herramientas que permitan una mejor comunicación y difusión de los servicios brindados y de las actividades, tanto académicas como culturales, programadas y ejecutadas por la Biblioteca.

Además, teniendo en cuenta que la Universidad Distrital a través del Sistema de Bibliotecas cuenta con bases de datos que ofrecen contenidos multimedia, y con la existencia de recursos electrónicos de acceso abierto que brindan contenidos similares, así como opciones de consumo de contenidos audiovisuales en línea tales como Netflix, Spotify o Deezer, que ofrecen una amplia variedad de recursos, los cuales pueden estar incluidos dentro del portafolio de servicios y las colecciones de la Biblioteca; se hace necesario contar con las tecnologías y alternativas actuales necesarias para poner a disposición de toda la Comunidad Académica contenidos digitales (videos, películas, música y otros materiales multimedia) mediante equipos de visualización e interacción que se acomoden a las necesidades de los usuarios.

Por lo antes expuesto, la necesidad y urgencia de llevar el correspondiente proceso de selección adelante cobran la dimensión ineludible que justifican su realización; todo lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establecido para la vigencia 2018.

### **1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, y de acuerdo con la Ley 850 del 18 de Noviembre de 2003, "**Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas**", se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en cumplimiento, además, de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen la función administrativa, en orden a garantizar el éxito del proceso contractual.

### **1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

Al presente proceso, y al contrato o contratos que de éste se deriven, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad, así como las demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados, entre otras normas, en el artículo 69 Superior, el régimen de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los contratos que suscriba, para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines, razón por la cual cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015, y de la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016 "por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital ", obligando a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en las modalidades de contratación mencionadas en el artículo 14 del Estatuto de contratación, esto es, que aspiren a celebrar contratos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" a inscribirse en el registro de proveedores de la Universidad. EL PRODECIMIENTO DE INSCRIPCION COMO PROVEEDOR LO DEBE REALIZAR EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD EN EL SIGUIENTE LINK, DONDE DEBE ADJUNTAR EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Y DILIGENCIAR LA INFORMACION SOLICITADA.

### 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Dado que la Universidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que, para el efecto, expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co):

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible así como su tipificación.						
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA	
1 Incumplimiento, parcial o total, del contratista en la ejecución del contrato	Mala interpretación del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare.	Ofertante ganador	Moderado			X
	No tener en cuenta las medidas adecuadas de seguridad eléctrica, en particular, y de seguridad industrial y en el trabajo, en general.					
	Tener atrasos y sobre costos en la entrega de los equipos requeridos en desarrollo del contrato, por imprevisión, mala planificación o circunstancias semejantes.					
	El incumplimiento, parcial o total, de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, así como del contrato que se derive del mismo.					
	La divulgación de información no autorizada y confidencial, que se conozca en virtud de la ejecución del contrato.					
	Que se afecten o desmejoren las condiciones de funcionamiento actuales de los espacios y/o equipos donde se realice la instalación.					
2 Cambios en las condiciones iniciales por influencia de agentes externos	Cambios normativos, tributarios y en la tasa de cambio, en este último caso, cuando algunas o todas las operaciones que demande la ejecución del contrato deban realizarse en moneda extranjera	Ofertante Ganador	medio -alto			X
RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
3 Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, son riesgos previsible a cargo de la Universidad.						
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA	

Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato que se firmare.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida.				
	Modificar las condiciones de ejecución establecidas, sin comunicar al contratista o sin contar con su consentimiento.				
	La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				

### 1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, así como los demás documentos que soportan la presente Convocatoria Pública, pueden ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 7 número 40 B – 53, piso 8º, de la ciudad de Bogotá, así como en la página web [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co) y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

### 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual, los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. De esta manera, se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad, dentro de este proceso contractual, son públicas, de manera que los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las ofertas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad, de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y/o contratistas, llevándolos a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley (Ver anexo No. 6).

### 1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES, al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios, para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales, y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato. Así mismo, deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De

manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran, como entendido, que el análisis de la información ofrecida y obtenida, de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria, para la elaboración y presentación de sus OFERTAS, es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE, respecto de los Términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias, por parte de la UNIVERSIDAD, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado, así como que ha tenido en cuenta, todo lo anterior, para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta, necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

### 1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2018 es de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE** (\$ 1.281.935.071), **IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad así:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-4149	DOTACION DE LABORATORIOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	3007 del 26 de septiembre de 2018	\$914.966.110
3-3-001-15-01-08-0119-4150	DOTACIÓN Y ACTUALIZACION BIBLIOTECA	3332 DEL 24 DE Octubre de 2018	\$366.968.975
			\$ 1.281.935.085

### RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No. 384 del 8 de noviembre del 2018, el señor RECTOR de **LA UNIVERSIDAD**, como ordenador del gasto, dispuso la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018.

### 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	Del 25 al 30 de Octubre de 2018, Portal de Contratación Estatal, página Web de la Universidad <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2018">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2018</a>
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 25 al 30 de Octubre de 2018, hasta las 12:00 m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: <a href="mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co">vicerecadmin@udistrital.edu.co</a>
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pre Pliegos De Condiciones	9 de noviembre de 2018, Comité de Contratación
Resolución de apertura de la Convocatoria	9 de noviembre 2018, Rectoría de la Universidad
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	9 de de noviembre de 2018, Portal de Contratación Estatal, página WEB de la Universidad Distrital <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a>

Visita Técnica	13 de noviembre de 2018; entre las 8:00 am y las 12 m.; La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe y la Jefe de Sección Biblioteca según cuadro que aparece en el numeral 1.14 del presente pliego
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	El 14 de noviembre de 2018 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo a las 2:00 p.m.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, desde el 9 al 16 de noviembre de 2018, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40b-53 piso 8vo y al correo: <a href="mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co">vicerecadmin@udistrital.edu.co</a>
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones	20 de noviembre de 2018, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Recepción de Ofertas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	27 de noviembre de 2018, hasta las 4:00:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40b-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Conformación Del Comité Evaluador	27 de noviembre de 2018
Estudio y evaluación de las ofertas	Del 27 de noviembre al 4 Diciembre de 2018, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las ofertas	El 5 de diciembre de 2018, Portal de Contratación Estatal, página Web de la Universidad <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2018">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=cp&amp;y=2018</a>
Presentación de observaciones, subsanes y aclaraciones a la evaluación	Del 5 al 7 de diciembre de 2018 hasta las 3:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40b-53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 7 al 13 de diciembre de 2018
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta	13 de diciembre de 2018 a las 10:00:00 a.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	A partir del 14 de diciembre 2018, Oficina Jurídica

### 1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección, podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de **LA UNIVERSIDAD**, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B 53, Piso 8vo, de la ciudad de Bogotá D.C., así como en la página web [www.udistrital.edu.co/procesos-contractuales](http://www.udistrital.edu.co/procesos-contractuales) y en el Portal Único de Contratación - SECOP.

### 1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PREPLIEGOS DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Prepliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública, que se envíen digitalmente (**formato Word**), en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de las direcciones de correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co) o [vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co). Será responsabilidad de su remitente, confirmar su efectivo recibo, por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso convocatorio al que se refieren.
  - Contener el nombre de la persona, jurídica o natural, que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán también ser radicadas ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B-53, Piso 8vo, de la ciudad de Bogotá, D.C.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados, que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas, por parte de la Universidad, y remitidas a los participantes, vía correo electrónico, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

### 1.14 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital ha programado una visita técnica, en las respectivas Facultades (VER CRONOGRAMA), con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen, por sus propios medios, los sitios donde se instalarán los equipos a ser adquiridos. En esta visita técnica no se contestarán, por parte de la Universidad, preguntas respecto de las condiciones establecidas en el pliego, debiendo los interesados en el proceso de selección utilizar, para tal fin, el mecanismo fijado, para esto, en los mencionados pliegos.

La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que éste designe, entre las 8:00 a.m. y las 12 m., según fecha establecida en el cronograma.

FACULTAD	CONTACTO	DIRECCION	TELEFONO - EXTENSION
CIENCIAS Y EDUCACION Y SEDE PORVENIR	ARMANDO QUEVEDO/ DUVER MARTINEZ	Carrera 4 No. 26 B – 54 Piso 3 Laboratorios de Biología Calle 52 Sur # 93D - 97 / Calle 52 Sur # 92A – 45	3419619
INGENIERIA	ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA	Carrera 8 No. 40 – 62 Piso 6 Coordinación de laboratorios	3239300 Ext 1520 - 1521
TECNOLOGICA	LUIS ANTONIO NOGUERA	Transversal 70 B No. 73 A - 35 sur. Bloque 5 segundo piso Laboratorio de física	3238400 Ext 5021
MEDIO AMBIENTE	DIEGO TOMAS CORRADINE MORA ESPERANZA NANCY PULIDO	Avenida Circunvalar Cl 15 Venado de Oro (Contiguo al Instituto Roosevelt) – Edificio Natura 2 piso Coordinación de laboratorios	3239300 Ext 4014 /4053
ARTES ASAB	RICARDO FORERO	Carrera 13 No. 14 – 69 Coordinación de laboratorios (Contiguo a la portería)	3239300 EXT. 6625 Ó 6626
BIBLIOTECA	ENITH MIREYA ZARATE	Calle 52 Sur # 93D - 97 / Calle 52 Sur # 92A – 45	3239300 EXT. 3042

### LUGAR DE ENCUENTRO: COORDINACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD RESPECTIVA.

Es necesario enfatizar en que, si bien la visita no es obligatoria, se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que, a futuro, el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegue desequilibrio económico.

### 1.15 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia, en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (ver cronograma).

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales. En aquellos casos en que se modifiquen o adicionen los PLIEGOS DE CONDICIONES, se

hará únicamente mediante "Adendos", que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO y en la página WEB de la Universidad, y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise, se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas interesadas en la convocatoria. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado, dada su condición de "pública".

Respecto de los documentos resultantes de esta audiencia, se entenderá, para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

#### **1.16 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACION DE OFERTAS.**

El Proceso se cerrará en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de la convocatoria

En esta diligencia, se abrirán las ofertas (el original) y se levantará un acta, en la que conste la cantidad de ofertas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de las mismas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina Asesora de Control Interno, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como por un delegado de la Vicerrectoría Académica y/o delegado del Comité Asesor de Contratación, así como por los proponentes que asistan.

#### **1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas, que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo, para esto, será establecido por la Universidad, en caso de que fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas, no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada; de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados, dentro del término concedido para ello, la oferta se considerará rechazada.

#### **1.18 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar, como proponentes en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o de naturaleza mixta, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, determinadas en las normas vigentes y aplicables.

#### **1.19 PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, que sea persona jurídica, deberá cumplir individualmente con esta regla.

#### **1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en la presente Convocatoria Pública los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la ley y el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El proponente declarará lo anterior, en la Carta de presentación de la oferta, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la correspondiente firma (ver Anexo No 1).

### **1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**LA UNIVERSIDAD**, por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los equipos objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una oferta parcial, se acepta dicha oferta, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem o solución integral a solución integral, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad. Se aclara que, para ser tenida en cuenta, la oferta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta.

### **1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La entrega y depósito de las ofertas, se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 7 No. 40B-53, piso 8vo, de la ciudad de Bogotá D.C. (ver cronograma).

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria Pública).

### **1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Oferta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en este Pliego de Condiciones.
- e. El anexo 3 deberá ser radicado en físico y en medio magnetico en archivo PDF, completamente legibles. Adicionalmente se deberá radicar un archivo magnetico en formato excel, el cual tendrá como proposito, facilitar la evaluación del formato en mención. En ningún caso, la falta de radicación del archivo PDF o del excel dará lugar al rechazo de la oferta, caso en el cual, la Universidad Distrital se guiará por el formato fisico radicado.

El original y la copia de la oferta deberán presentarse en sobres cerrados, diligenciados de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No 016 DE 2018  
CONTIENE ORIGINAL O COPIA  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y OFERTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**De otra parte:**

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.

2. La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La oferta debe contener un índice.
4. El índice de la oferta y los documentos de la misma, deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

**NOTA: La oferta podrá presentarse de manera parcial**, esto es, por ítem o por solución integral.

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad el retiro de sus ofertas, mediante escrito presentado y radicado, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública y apertura de sobre. La oferta será devuelta sin abrir. El retiro de la oferta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su oferta.

#### **1.24 IDIOMA**

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente a éste, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. En el caso de certificaciones técnicas, catálogos y similares, originalmente emitidos en inglés o en otro idioma, diferente al castellano, se podrán presentar en este idioma.

#### **1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

#### **1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA OFERTA**

La oferta debe presentarse en pesos colombianos.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

#### **1.27. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda oferta que se presente fuera del término de la convocatoria pública o que sea remitida por fax, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.

Los sobres, con su contenido, serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

#### **1.28. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida, y que deba estar consignada en los anexos y formatos, indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa, y tal como se indica.

### 1.29. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de su oferta.

Para efectos de subsanar, los proponentes deberán hacerlo en el término que, para tal fin, establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que los oferentes no presentan interés en el proceso y su participación en el mismo, quedará suspendida y sus ofertas rechazadas.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y, por lo tanto, vencido el mismo, no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

### 1.30. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las ofertas que se encuentren incurso en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde, de forma satisfactoria, los requerimientos de la Universidad, dentro del término concedido.
- c. Si existen serios indicios dentro del proceso de contratación, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en las disposiciones normativas vigentes y aplicables, conforme a lo previsto en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**.
- g. Cuando el valor de la propuesta presente precios artificialmente bajos, en relación con los arrojados por el estudio del sector y/o de mercado, que no se sustenten debidamente.
- h. Cuando la oferta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- j. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- k. Cuando existan serios indicios de que cualquier información allegada por un OFERENTE sea falsa.

- l. Cuando el valor ofertado por un proponente, para un ítem o una solución integral, supere el valor del presupuesto establecido por la Universidad para el mismo, según el estudio de mercado, debidamente publicado, que forma parte de los documentos y estudios previos del proceso.
- m. Cuando la marca del catálogo presentado con la oferta, sea diferente de la marca ofertada en el Anexo Económico, en particular, y, en general, cualquier incoherencia entre este anexo y otro documento allegado con la oferta.
- n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.31. DE LA ADJUDICACIÓN**

Rendida la recomendación pertinente, por parte del Comité Asesor de Contratación, dentro del plazo señalado en el cronograma, el Rector de la Universidad, como ordenador del gasto, procederá a adjudicar la convocatoria pública, a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y en la página web de la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Universidad y al adjudicatario, además de que será susceptible de los recursos previstos en la vía gubernativa. El presente proceso se adjudicará, de forma total o parcial, al proponente o proponentes, que hayan cumplido con las exigencias de orden jurídico, financiero y técnico señaladas en los documentos del proceso, y que, además, hayan obtenido el mayor o mayores puntajes en las correspondientes evaluaciones. De lo anterior, se levantará un acta, con el fin de que el Comité Asesor de Contratación formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto, a fin de que proceda a su adjudicación o a su declaratoria de desierta, según corresponda.

### **1.32. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, por cualquier otra causa que impida la selección objetiva o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto no procede el recurso en la vía gubernativa, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

### **1.33. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones del presente pliego de condiciones y aquellas que, de conformidad con las normas vigentes y aplicables, deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

#### **1.33.1 PLAZO DE CONTRATO**

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato o los contratos derivados del presente proceso de selección, es de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, esto último, por parte de la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD**.

#### **1.33.2 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### **1.33.3 VALOR Y FORMA DE PAGO**

Pese a que el presupuesto registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación, es de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.281.935.071), IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar**, el valor de cada contrato se establecerá en la correspondiente resolución de adjudicación y dependerá de los resultados de la evaluación final de las ofertas.

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que, para tal fin, establezca **LA UNIVERSIDAD**.

### **1.33.4 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si, por este motivo, se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:**

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

### **1.33.5. SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección, estará a cargo de la Rectoría de **LA UNIVERSIDAD**, que podrá delegarla, acorde con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adoptado mediante la Resolución No 629 de 2016, expedida por la Rectoría de la Universidad, así como con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### **1.33.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, éste pagará, a favor de la UNIVERSIDAD, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, en tal evento, se adelantará el procedimiento administrativo establecido en el artículo

29 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### **1.33.7. ESTAMPILLAS U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### **1.33.8. GASTOS:**

Serán por cuenta del CONTRATISTA, todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

### **1.33.9. IMPUESTOS:**

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

### **1.33.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

### **1.33.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### **1.33.12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

### **1.33.13. DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán, para todos los efectos, parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos, y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria, incluidas sus adendas, y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD, en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.

- b. La oferta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas, dadas al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD, en la que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

#### **1.33.14. RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se regirá, en general, por el Estatuto de Contratación de la entidad y sus normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

#### **1.33.15. LIQUIDACIÓN:**

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, proyectará la correspondiente acta de liquidación y promoverá su firma por las partes.

#### **1.33.16. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL**

El valor de las multas y de la cláusula penal, se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

#### **1.33.17. AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003:

- Entidad Promotora de Salud - EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

**NOTA:** El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que emplee con motivo del cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, la Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento del contrato.

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

#### 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

##### 2.1.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

###### 2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la oferta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la oferta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la oferta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la oferta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

###### 2.1.1.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

###### 2.1.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar oferta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

###### 2.1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

###### 2.1.1.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar oferta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla

jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- ✓ En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

#### **2.1.1.4.2 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar oferta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la oferta.
- ✓ En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica, para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la oferta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **2.1.1.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las ofertas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta y suscribir el Contrato.
- ✓ Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD**

LA UNIVERSIDAD aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales, en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente, mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten ofertas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

#### **2.1.1.4.4 PERSONA NATURAL**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- ✓ Estar inscrito en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ La existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- ✓ La actividad mercantil del oferente debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- ✓ Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- ✓ Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

#### **2.1.1.4.5 OFERTAS CONJUNTAS-PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por oferta conjunta, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato. LA UNIVERSIDAD verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal, y/o en el certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio respectiva.
- ✓ Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y la participación porcentual de los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo No. 2 del presente pliego.
- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.

- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- ✓ La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- ✓ Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.

**Nota 1:** Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular oferta independiente, so pena de rechazo de la oferta.

**Nota 2:** No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

#### **2.1.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

**Nota 1:** En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** En aplicación del artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 9 de abril de 2018, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

**Nota 3:** El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

**Nota 4:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

#### **2.1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

#### **2.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos a favor de entidades estatales. Deberán anexar original de una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantías bancarias y, en general, de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía deberá contener la siguiente información:

##### **BENEFICIARIO**

A nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas (NIT 899.999.230-7).

##### **AFIANZADO**

A nombre del oferente. En caso de ser una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el beneficiario/afianzado será la totalidad de los integrantes del proponente plural. Asimismo, la póliza deberá ir firmada en original por el respectivo representante legal como tomador de la póliza.

##### **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

## **CUANTÍA**

La garantía deberá constituirse por el 10% del total de la oferta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la ley aplicable, las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su oferta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación, y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Universidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del proponente plural, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

### **2.1.1.8. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación, sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

### **2.1.1.9. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

#### **2.1.1.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

LA UNIVERSIDAD consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

#### **2.1.1.11. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

#### **2.1.1.12. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.**

Para consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones (Anexo No. 2).

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- ✓ Designar la persona que para todos los efectos representará al proponente plural, así como su suplente.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y la extensión, de la participación en la oferta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.
- ✓ Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

#### **2.1.2.13. DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la oferta o en documento aparte, el proponente (persona natural) o el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la ley, en los términos establecidos en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 003 de 2015).

Si el representante legal o alguno de los socios de los proponentes se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

#### **2.1.1.14. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

### **2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará, de forma general, de la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), a 31 de diciembre de 2017 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección; certificado cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días calendario, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso.

#### **2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

##### **2.2.1.1 INDICADORES FINANCIEROS**

La información que se enuncia a continuación, servirá a la Universidad de base para establecer si la oferta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas, y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes de carácter financiero, en este proceso de selección, serán:

<b>FACTOR</b>	<b>MINIMOS HABILITANTES</b>
Años de experiencia probable	Mínimo 5 Años
Liquidez (Activo corriente sobre pasivo corriente)	$\geq 1,5$
Endeudamiento (Pasivo total sobre activo total)	$\leq 60\%$ por ciento.

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la Universidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las ofertas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, se calcularán los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, así:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots + (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

F<sub>x</sub> (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

**NOTA:** Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la oferta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

#### **2.2.1.2 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.**

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2017.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones, en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

#### **2.2.1.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario - RUT, la entidad requerirá al proponente, a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### **2.3 CAPACIDAD TECNICA**

#### **2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

##### **2.3.1.1. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente deberá acreditar o aportar con su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como

proveedor, relacionado con el objeto de la presente convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario antes del cierre de la presente convocatoria. Se verificará en el RUP la clasificación en el tercer grado, a fin de establecer que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	12	16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
41	11	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
43	20	15	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	20	22	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43	21	15	Computadores
45	11	18	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	12	15	Cámaras
45	12	16	Accesorios para cámaras
45	12	17	Equipo de procesamiento fotográfico
45	13	16	Medios cinematográficos
52	16	15	Equipos audiovisuales
52	16	16	Accesorios de equipo audiovisual

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales, que participen en la CONVOCATORIA PÚBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP y acreditar esta inscripción, mediante el certificado respectivo, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en el país, que no se encuentra obligada a estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberá acatar lo dispuesto en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

### 2.3.1.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES Y/O FOTOGRAFIA. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, convenio u otra denominación. Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o a una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica, aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7 y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE, y cada una de estas debe indicar:

- ✓ Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.

- ✓ Fecha de inicio y duración del contrato.
- ✓ Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales.

**NOTA 2:** En el evento de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras validas que se relacionen en el ANEXO No. 7

**NOTA 3:** Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo. Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas o no tengan anexo el documento de respaldo, no serán tenidas en cuenta, con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

**NOTA 4:** Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso de que se presenten certificaciones en las que se incluya más de un contrato, es responsabilidad del oferente indicar, de forma clara y precisa, el contrato que pretende sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación, la cual deberá ser relacionada en el ANEXO No. 7.

**NOTA 5:** Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de audiovisuales y/o fotografía. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de equipos de audiovisuales y/o fotografía. Por consiguiente, es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

**NOTA 6:** Respecto de certificaciones de contratos mixtos, para verificar el 75%, se tomará exclusivamente el valor de los equipos de audiovisuales y/o fotografía de que trata el contrato.

#### **2.3.1.3. REGISTRO DE IMPORTACIÓN**

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deben ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras, que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación (ver Circular DIAN 0134 del 21 de junio de 1999); es decir, el manifiesto de importación, en el que conste el número del serial del equipo o el certificado del fabricante.

Así las cosas, el oferente deberá incluir una comunicación, suscrita por el representante legal, conforme a la cual, en caso de adjudicación, se compromete a entregar los manifiestos de importación, en los que conste el número del serial del equipo o el certificado del fabricante, de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso

#### **2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN**

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa, de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena, desde el fabricante de los equipos hasta el proponente. En todo caso, si ofertan elementos cuyas marcas son diferentes, deberán aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

### **2.3.1.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS**

Los oferentes deberán anexar, con su oferta, documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que, en relación con cada equipo ofertado, la garantía debe ser mínimo de 2 años.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor, así como constar por escrito, la cual deberá plasmarse en el **Anexo No. 3 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA**, para cada uno de los equipos para el cual presente oferta el proponente. El no diligenciamiento de esta información en el Anexo citado, inhabilita la oferta para el ítem o la solución integral respectiva.

En todo caso, la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta, y, de ser necesario, el cambio total o parcial de un equipo, estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado del equipo y su puesta en funcionamiento, al hacer efectiva la garantía, deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente, el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles), para que el funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

### **2.3.1.6. CATALOGOS**

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior, con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, en forma exacta, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos, y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido (ver ANEXO 3)

### **2.3.1.7. MANUALES**

**Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso),** en donde se compromete a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados, al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales, así como los catálogos, pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLES.

### **2.3.1.8. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA**

**Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso),** en donde se compromete a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados, al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales, así como los catálogos, pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLES.

### **2.3.1.9. PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM**

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, así como sobre el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para cada uno de los equipos a los que se postule. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos.

Esta capacitación se realizará a un grupo no menor de 20 personas, y su duración, intensidad y horarios, dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo, dicha capacitación no podrá ser inferior a cuatro (4) horas.

Para efectos de lo señalado, el oferente deberá allegar con la oferta el plan de capacitación ofertado, así como el sitio a ser desarrollado y la cantidad de horas de capacitación, **mediante un documento suscrito por el representante legal de la empresa, o del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso).**

La fecha, hora y sitio exacto de la capacitación, será concertado con el o los proponentes ganadores, y el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en la correspondiente Acta de inicio.

#### **2.3.1.10. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS**

El proponente deberá garantizar los repuestos necesarios (no consumibles), para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de éstos, firmada por el respectivo supervisor.

Por efectos de lo anteriormente señalado, deberá anexar, con su oferta, documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste esta garantía.

#### **2.3.1.12. DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO**

El oferente que sea distribuidor/proveedor exclusivo de una marca, deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público, así como someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes; y, en el evento de la existencia de agencia comercial, el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio, y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

**NOTA:** Este documento tiene como objetivo establecer la veracidad de las ofertas presentadas, dándole traslado a los demás proponentes, sin que esto implique en ningún momento que la Universidad requiere alguna marca en específico.

#### **2.3.1.13. CRITERIOS AMBIENTALES**

El proponente deberá garantizar mediante comunicación firmada por el representante legal, que los equipos ofrecidos son de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

El proponente deberá garantizar mediante comunicación firmada por el representante legal, que si los equipos que, por las características de peligrosidad de sus partes o componentes, se compromete a cuando determine la Universidad para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

De igual forma para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables, que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

## CAPÍTULO 3

### REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y oferta económica", para lo cual se deberá consignar lo pertinente, en dicho anexo, sin modificar su contenido, dejando expresa constancia en cada literal, respecto de si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem del grupo de EQUIPOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ITEM.

En caso tal de que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y la referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ITEM. El anexo 3 deberá ser radicado en físico y en medio magnetico en archivo PDF, completamente legibles. Adicionalmente se deberá radicar un archivo magnetico en formato excel, el cual tendrá como proposito, facilitar la evaluación del formato en mención. En ningún caso, la falta de radicación del archivo PDF o del excel dará lugar al rechazo de la oferta, caso en el cual, la Universidad Distrital se guiará por el formato fisico radicado.

#### 3.2. MARCAS Y REFERENCIA

Se debe incluir en el Anexo No. 3, la información de la marca y la referencia de los equipos que se ofrecen, con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que se le está ofertando y, en el caso de adjudicación, se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

La información (marcas y referencia) de que trata el Anexo No. 3, denominado FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA, debe corresponder a la relacionada en los catalogos anexos a la oferta económica y que respaldan la oferta económica.

La no incorporación de la información de marcas y referencia, así como el hecho de que difiera de la contenida en los catalogos anexos, será causal de rechazo.

#### 3.3. ASPECTOS TECNICOS

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
1	FAASAB	MAESTRIA	BODEGA AUDIOVISUALES	CÁMARA VIDEO	Grabación MPEG-2 MXF en tarjetas CF hasta a 50 Mbps (4:2:2) Asistencia NLE completa , Objetivo gran angular 18x de la serie L de Canon, 3 sensores CMOS Full HD tipo 1/3 de Canon HD-SDI, Código de tiempo, Genlock, LCD de 10,1 cm (1,23 millones de píxeles); EVF de 1,3 cm (1,55 millones de píxeles) Velocidades de imágenes variables , ACCESORIOS. -Videocámara con tapa de lente. -Cubierta de lente. -Eyecup. -Paquete de batería BP-955. - Adaptador de corriente compacto CA-930. -Cable DC DC-930. -Controlador inalámbrico WL-D6000 . -Correa para el hombro SS-1200 . -Componente Cable DTC-1500. -Disco de Utilidades Canon XF . 2 tarjetas compac flash 128 GB, 3 baterías recargables, 2 cargadores un lector de tarjetasCF y SD.	2
2	FAASAB	MAESTRIA	BODEGA AUDIOVISUALES	CAMARA FOTOGRAFICA	Sensor de imagen Tipo CMOS 36 x 24 mm. Píxeles efectivos Aprox. 30,4 megapíxeles, Píxeles totales Aprox. 31,7 megapíxeles. Relación de aspecto 3:2 . Filtro de paso bajo Incorporado/fijo. Limpieza de sensor Sistema Integrado de Limpieza EOS. Tipo de filtro de color, Colores primarios, Imagen, Tipo DIGIC 6+, Objetivo Montura del objetivo ,EF (excluidos los objetivos EF-S / EF-M). Distancia focal Equivalente a 1,0x la longitud focal del objetivo. Enfoque Tipo Formación de imagen secundaria TTL, detección por diferencia de fase con el sensor AF específico Sistema AF/Puntos AF 61 puntos / máx. 41 puntos AF tipo cruz incl. 5 puntos tipo cruz duales con f/2,8 y 61 puntos AF / 21 tipo cruz con f/81 . El número de puntos AF tipo cruz variará en función del objetivo. Rango de funcionamiento AF -3-18 EV (a 23 °C y 100 ISO) . Modos AF Foto a foto AI Focus AI Servo AF, 2 Tarjetas de memoria CF de 128 GB. 3 Baterías de litio para cámara seleccionada. 2 cargadores de baterías de la cámara seleccionada	1
3	FAASAB	MAESTRIA	BODEGA AUDIOVISUALES	LENTE	1 Lente EF 24-70 f/2.8 L II USM. DEBE SER COMPATIBLE CON CAMARA CANNON	1
4	FAASAB	MAESTRIA	BODEGA AUDIOVISUALES	LAMPARA PORTATIL	Lámpara Portátil (que funcione con baterías NP-F) LED BiColor, de color variable entre 3.200K y 5.600K, con Dimmer (Oscurecimiento de 0-100%), energía de AC / DC y de batería. Medidas 5,8 x 11.75 x 2.1 . 4 baterías. tripode de luz (light stand)	1
5	FAASAB	Artes Plásticas y Visuales	BODEGA AUDIOVISUALES	MICROFONO BOOM CON CAÑA, PERRO Y ZEPELIM	1 Micrófono Boom short shotgun de condensador hipercardioides con buen rango dinámico. Caña de aluminio de 3 secciones. Zepelim con Perro	1
6	FAASAB	Artes Plásticas y Visuales/ CDA	BODEGA AUDIOVISUALES/ CDA	ESCANER	Escáner gráfico,Resolución de escanead: 2.400 ppp x 4.800 ppp (horizontal × vertical), Densidad óptica 3,8 Dmax, Intervalo de escaneado (máximo) 310 mm aprox x 437 mm aprox (horizontal × vertical), Formatos papel A4, B4, A3, A5, B5 Profundidad de color entrada: 16 Bits Color / 16 Bits Monocromo , salida: 48 Bits Color / 48 Bits Monocromo, Categoría High Resolution. Fuente luminosa Tecnología ReadyScan LED, Velocidad de escaneado Monocromo: 12 s/página aprox - Color: 12 s/página aprox medido con tamaño: A4 , resolución: 300 ppp. Formatos de salida BMP, JPEG, TIFF, TIFF múltiple, PDF.	3

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Interfaces USB 2.0 Sistemas operativos compatibles Mac Debe Incluir Cable de alimentación, Instrucciones de instalación, Software (CD), Cable USB.	
7	FAASAB	Artes Plásticas y Visuales	BODEGA AUDIOVISUALES	FLASH	1 flash de fotografía profesional con medición de flash E-TTL II, Capacidad de unidad flash esclava inalámbrica, cabezal de zoom de 24- 105 mm con difusor de 14 mm. Reciclable rápido y silencioso. Zapata metálica. Cabezal giratorio a 180 °. Ayuda AF	5
8	FAASAB	Artes Plásticas y Visuales	BODEGA AUDIOVISUALES	TELEVISOR	65" Class - LED - Smart - 4K UHD TV with HDR	5
9	FT	LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES	LABORTORIO DE TOPOGRAFIA	VIDEO PROYECTOR	Luminosidad : 2.700 lúmenes en color y blanco Relación de aspecto : 4:3 Resolución nativa : SVGA Distancia de proyección : 30Pulg. a 350Pulg. [0.88 a 10.44 m] (Zoom:Wide), 22Pulg. a 260Pulg. [0.88 a 10.44 m] (Zoom:Tele) Distancia focal : 16,7mm Parlante : 5W Mono Dimensiones : 297 X 87 X 244 mm Peso : 2.5 Kg Contenido : Proyector PowerLite S27, Control remoto y pilas (dos pilas AA alcalinas), Cable de alimentación, Cable VGA para computadora, CD con la documentación del proyector, CD del software del proyector.	1
10	FAMARENA	OFICINA AUDIOVISUALES	VIVERO	TREPACK PORTATIL+VIDEO BEAM + TELON	<p>ESPECIFICACIONES DEL VIDEO PROYECTOR:</p> <p>Sistema de Proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0,55-pulgadas (D10) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 768.432 pixeles (1.024 x 768) x 3 Brillo en Color - Salida de Luz en Color: 3.500 Lúmenes Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 3.500 Lúmenes Relación de Aspecto: 4:3 Resolución Nativa: XGA Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 6.000 horas (Normal); 12.000 horas (Eco) Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30° Relación de Contraste: Hasta 15.000:1 Procesamiento del Color: Hasta 1 billón de colores Tipo: Optical Zoom (Manual)/ Focus (Manual) Número - F: 1,49-1,72 Tamaño de la Pantalla: 30" a 300" (0,89 m - 10,95 m) Longitud Focal: 16,9 mm-20,28 mm Relación de Zoom: 1-1,2 Tapa del Lente: Slide lens shutte.</p> <p>Detalles del Proyector:</p> <p>Interfaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RS-232C x 1</li> <li>• Entrada computadora x 2 D-sub15</li> <li>• HDMI x 1</li> <li>• USB tipo A x 1 (Memoria USB imágenes/ Módulo inalámbrico/ Actualización Firmware)</li> <li>• USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, Actualización Firmware)</li> <li>• Video RCA x 1</li> <li>• Salida monitor x 1</li> <li>• Entrada audio stereo mini x 2</li> <li>• Salida audio stereo mini x 1</li> <li>• LAN - RJ45 x 1</li> <li>• Wireless / Inalámbrico Opcional 4</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES PORTATILES:</p>	15

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					<p>Procesador Procesador Intel® Core™ i7 7820HQ Memoria 16 GB, 1600 MHz SDRAM DDR3 Disco Duro (capacidad mínima) 500 GB 7200 RPM SATA Dispositivo Óptico Quemador DVD+/-RW de doble capa (Se puede ofertar externa con conexión USB) Tarjeta de Video 1. Conector de video VGA de 15 pines 2. Conector de video HDMI nativo, Tamaño de pantalla (medida máxima) WSVGA ó WXGA 15" Conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi Tarjeta de Sonido Tarjeta de sonido integrada (1 puerto integrado audífonos/micrófono) Parlante Interno Mouse externo Mouse USB óptico con scroll debe garantizar la misma línea de marca y color del equipo. Batería Primaria Batería 4 celdas (la cantidad de celdas es el requerimiento mínimo para este equipo) Adaptador de corriente AC Adaptador de CA de 45 watts (los 45 watts es el requerimiento mínimo para este equipo) Lector de tarjetas 3 en 1 integrado al chasis Teclado Distribución latinoamericano Sistema de Seguridad incluido Guaya con candado de cuatro digitos Maletín incluido de nylon</p> <p>ESPECIFICACIONES TELONES MANUAL DE PARED 180*180: Elaborado en material sintético (nylon, poliéster, vinilo sintético), Color blanco perla mate con reborde negro y la distribución de luz es uniforme, la ganancia de reflexividad es de 1,0 , Carcasa metálica resistente al polvo para protección de la tela, Área de proyección 1,80 mts x 180 mts, ideal para aulas de clase, Material retardante al fuego, Perfecto para proyectores de video, Angulo de visualización de 150 grados y ganancia visual de 1.</p>	
11	FAMARENA	Herbario Forestal (UDBC)	VIVERO	Camara	Zoom que le permite moverse en un rango focal equivalente amplio, sensor con resolución mínima de 16 megapíxeles, conectividad WiFi y/o inalámbrico, zoom óptico con posibilidad de aumentos y puntos de enfoque, Monitor LCD y visor electrónico, video Full HD, con batería recargable y cargador.	2
12	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	VIVERO	Camara canon 5D mark IV	camara canon 5D mark IV (24-105mm IS II USM)	2
13	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	VIVERO	Lente para Camara canon 5D mark IV	Lente EF 100mm f/2.8L macro IS USM.	2
14	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	VIVERO	Flash para Camara canon 5D mark IV	Macro ring RING LITE MR-14 EX II	2
15	FAMARENA	MADERAS	VIVERO	Camara	<p>CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL A COLOR ESPECIALIZADA PARA MICROSCOPIA MARCA CARL ZEISS DE ALEMANIA MODELO AxioCam ERc 5s rev.2 COMPATIBLE CON MICROSCOPIOS TRIOCULARES AXIOSTAR PLUS Driver: ZEN Conexión: Cable USB 2.0, 3m. Sensor: CMOS Micron MT9P031 a color Resolución Básica: 2560 (H) x 1920 (V) = 5.0 Megapíxeles Tamaño Pixel: 2.2 µm x 2.2 µm Tamaño Sensor: 5.7 mm x 4.28 mm equivalente 1/2.5" (diagonal 7.1 mm) Frame Rate: (depende de la configuración del hardware) H x V Frame Rate 800 x 600 max. 13 Digitalización: 3 x 8 bit/pixel Tiempo Integración: 10 µs up to 2 s Interfaces: 1 x tarjeta SD, 1 x USB 2.0, 1x AV (S-Video), 1x DVI-D (HDMI) Sensibilidad</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Espectral: Approx. 400 nm-700 nm, Filtro IR Modo Read-out: Progresivo Interface Óptica: C-mount Recubrimiento: Anodizado en Aluminio Condiciones Ambientales: + 5° ... +45° Celsius, 10%... 80% humedad relative Características Stand alone: Alimentación vía USB 2.0 o fuente de poder externa (opcional) Color de LED: Encendido y listo para capturar (verde); Adquiriendo y Grabando (blinking Verde); No Listo (Rojo); Error (blinking rojo) Slot Integrado: Para Tarjetas SD y SDHC Grabado: Switch para captura de imágenes Software Incluido: Software para configuración manual de Brillo, Contraste, Color, Saturación, Balance de Blancos, Brillo. Sistema Operativo Requerido: Windows XP x32 Prof. SP3 y Windows 7 x32 Ultimate	
16	FAMARENA	CARTOGRAFIA	VIVERO	VIDEOBEAM 3D	Sistema de proyección: 3LCD, tecnología de 3 chips Resolución: 1080p nativo (1920 x 1080) Brillo: 3400 lúmenes ANSI (estándar) Conectividad HDMI / MHL, Funcional con sistema de vision estereoscopica Nvidia 3d Vision	2
17	FCE	Centro de Audiovisuales F.C.E	Centro de Audiovisuales F.C.E	PANTALLA INTERACTIVA	Pantalla (monitor) entre 86 y 88" interactiva con Computador embebido Core i7 memoria 8gb. DD500GB. Software completo de videoconferencia y escritura de la misma marca de la pantalla.	1
18	FCE	Centro de Audiovisuales F.C.E	Centro de Audiovisuales F.C.E	PANTALLA INTERACTIVA	KIT INTERACTIVA: Pizarra 89" + Soporte para proyector +Proyector + Caja de conexiones TR200 + Altavoces	2
19	FCE	Centro de Audiovisuales F.C.E	Centro de Audiovisuales F.C.E	Grabadoras de voz portables	Grabadora de voz digital con usb integrado. 4 GB de almacenamiento integrado con ranura para microSD Radio FM y grabador, Conector USB integrado	4
20	FCE	laboratorio de didactica de las matematicas	laboratorio de didactica de las matematicas	Grabadoras de voz portables	Grabadora de voz digital con usb integrado. 4 GB de almacenamiento integrado con ranura para microSD Radio FM y grabador, Conector USB integrado	5
21	FCE	NESS	Salas asitidas	Tablero digital interactivo	KIT INTERACTIVA: Pizarra 89" + Soporte para proyector +Proyector + Caja de conexiones TR200 + Altavoces	1
22	FCE	maestria en lengua materna	maestria en lengua materna	cámara de video	Grabación Ultra HD 4k (3840 x 2160) de detalles y colores más sutiles SteadyShot™ óptico balanceado con modo activo inteligente Lente ZEISS Vario-Sonnar T* de 26,8 mm con alcance del zoom óptico de 20x	1
23	FCE	maestria en lengua materna	maestria en lengua materna	Cabina activa de 12";	Cabina activa de 12"; Potencia: 800W RMS/1600 programa Impedancia: 8 ohm . Con un microfono inalambrico y un micrónico de cable. 1 entrada mic/línea hibrida, 1 entrada line hibrida 2 salidas XLR de línea, 1 salida mix XLR Amplificador clase D SPL 118 dB	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
24	FCE	Maestría en educación en Tecnología con metodología virtual	sede calle 64	VIDEOCAMARA PROFESIONAL HD	Objetivo de 26,8 mm, f/1,8-2,8, zoom 20x, OIS Dinámico CMOS HD Pro 1/2,84" Pantalla táctil OLED de 8,77 cm (3,5") Grabación de formato dual; DIGIC DV 4 Visor electrónico de 1.560.000 píxeles, basculación de 45° Grabación a cámara rápida/lenta Lámpara IR incorporada 2 entradas XLR Wi-Fi incorporado	1
25	FCE	Maestría en educación en Tecnología con metodología virtual	sede calle 64	TRIPODE PARA VIDEO	- Altura máxima de funcionamiento 1400mm.- Altura mínima de funcionamiento 545mm.- Altura plegado 560mm.- Diámetro del tubo máximo 21.2 mm.- Peso neto 1025 gramos.	1
26	FCE	Maestría en educación en Tecnología con metodología virtual	sede calle 64	Estudio de iluminación continua ajustable LED Softbox brillante con bolsa de transporte de soporte 2	Descripción Este es el nuevo kit de iluminación LED foto estudio. Diseño ultra compacto, de materiales de telas de grano que integra a prueba de calor, menor envejecimiento y vida de servicio larga. que pueda difundir la luz, luz más suave y caliente para darle la luminosidad perfecta que necesita una luz principal o una luz de relleno para iluminar el sujeto o escena. El kit de iluminación fotografía con temperatura de color de 5500 K, La perilla del soporte hace más fácil ajustar el brillo. El LED de 168 granos, equivalen a 450W incandescente lámpara de. Las etapas de seguridad sólido 3 patas y el material de acero permiten el soporte para trabajo estable. con una bolsa de transporte para facilitar el transporte y proteger el equipo Especificaciones Cantidad del LED: 168 Potencia Max: 45W Temperatura de color: 5500K Rango ajustable de la altura del soporte de la luz: 2,6 FT-6.5 pies Paquete incluida: 2 x soporte de la lámpara del LED (máximo 45W 5500 K) (incluye UL estándar cable y enchufe) 2 x soporte de la luz 2 x caja suave (20 "x 27") 1 x bolsa de transporte En Apr-16-17 a las 20:14:11 PDT,	1
27	FCE	Maestría en educación en Tecnología con metodología virtual	sede calle 64	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	Imágenes de alta calidad con bajo nivel de ruido y llenas de detalles Fotos de 18 megapíxeles y videos Full-HD desde la misma cámara pantalla Táctil LCD Clear View II de ángulo variable	1
28	FCE	AULAS DE INFORMATICA	Aulas 307 y 312	TV 86" 217cm	televisor LED Ultra HD 3840 x 2160; 86 Pulgadas; Medida Diagonal: 217 cm; Entradas HDMI y USB	2
29	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	Cámara digital, réflex de lente único AF/AE, 18- 55mm Lens, manejo de velocidad y obturación, e iso de forma manual y automática, incluye tarjeta SD de 16GB con flash integrado, Medios de grabación .Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC. Compatible con las tarjetas Eye-FiNo. .Formato de imagen Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm, Lentes compatibles Lentes EF de Canon (se incluyen los lentes EF-S y se excluyen los lentes EF-M), Base del lente, Montura EF de Canon, Sensor de imagen, Tipo Sensor, CMOS, Píxeles Píxeles efectivos: aprox. 18.00 megapíxeles. Total de píxeles: aprox. 18.70 megapíxeles, Unidad de	25

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					píxel Aprox. 4.30 µm <sup>2</sup> , Relación de aspecto 3:2 (Horizontal: Vertical). Sistema de Filtro de Color Filtros de colores primarios RGB. Filtro de paso bajo Posición fija en la parte frontal del sensor de imagen, Formato de archivo , MOV: Video: MPEG4 AVC/H.264,* Velocidad de bits variable (promedio)Audio: PCM Lineal,Tamaño de archivo [Full HD] 1920 x 1080 (30 fps/24 fps): 340 MB/minuto[HD]1280 x 720 (60 fps): 340 MB/minuto[SD]640 x 480 (30 fps): 90 MB/minuto. incluir maletín.	
30	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	FLASH	Flash para CANON EOS Rebel Compatible con el sistema de radio RT de Canon en modo Maestro y Esclavo. Con modo óptico de disparo en modo Maestro. En esclavo puede operar con Canon y Nikon. Sincronización en 1 <sup>a</sup> ,2 <sup>a</sup> y HSS hasta 1/8000 de segundo. Modo TTL, Manual y Muti. Zoom desde 20 a 200mm.	25
31	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	LENTE	Lente gran Angular EF 28mm compatible con canon eos rebel, Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal),65°, 46°, 75°,Construcción del objetivo (elementos/grupos),10/9,Nº de hojas del diafragma 7 Abertura mínima 22 Distancia mínima de enfoque (m) 0.25 Aumento máximo (x) 0.18 Motor para el AF USM Diámetro del filtro (mm) 58 Máx. diámetro x longitud (mm) 73,6 x 55,6 Aumento con el tubo de extensión EF12 II 0.61 - 0.43 Aumento con el tubo de extensión EF25 II 1.13 - 0.96 Tapa de objetivo E-58U / E-58II Parasol EW-63II Estuche rígido LHP-C10 Estuche flexible ES-C9/LP814	10
32	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	LENTE	Lente tele-objetivo Canon EF 75-300mm f/4-5.6Ángulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 27° - 6°50', 18°11' - 4°35', 32°11' - 8°15' Construcción del objetivo (elementos/grupos) 13/9 N° de hojas del diafragma 7 Abertura mínima 32 – 45 Distancia mínima de enfoque (m) 1.5 Aumento máximo (x) 0,25 (a 300 mm) Motor para el AF Micro motor Diámetro del filtro (mm) 58 Máx. diámetro x longitud (mm) 71 x 122 Peso (gr) 480 Aumento con el tubo de extensión EF12 II 0.31 - 0.04 Aumento con el tubo de extensión EF25 II 0.39 - 0.09 Tapa de objetivo E-58 / E-58II Parasol ET-60 estuche rígido Estuche flexible.	10
33	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	TRIPODE	Tripode WEIFFEG Wt3570 para cámara fotográfica, Trípode de 3 secciones con una rótula de bola,integral que se recoge dentro de un cuerpo central en aluminio, -167cm (WT-3560) -Rosca estándar de trípode de 1/4-Altura plegado: 660mm,-Altura mínima: 640mm,-Altura máxima: 1675mm,-Capacidad de carga Max: 3kg,-Diámetro tubo Max: 28.5 x 16mm,-Cabezal 360° pivotante de 3 vías,-Patatas telescópicas de 3 secciones,-Patatas anti deslizantes de caucho,-2x niveles de burbuja integrado,-Fijación rápida (Quick release),-Plataforma vertical 90°,-Gancho integrado en la parte inferior,-Palanca para movimientos suaves,-Material: Aluminio.	15
34	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	CAMARA DE VIDEO	Cámara de video 4k, Sensor CMOS Exmor R® retroiluminado de tipo 1/2,5 (7,20 mm),PÍXELES EFECTIVOS (VÍDEO),aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)2PÍXELES EFECTIVOS (FOTOGRAFÍA),aprox. 8,29 megapíxeles (16:9)/aprox. 6,22 megapíxeles (4:3),Procesador,PROCESADOR DE IMAGEN,Procesador de imagen BIONZ X,Lente, TIPO DE LENTE, ZEISS® Vario-Sonnar® T*,ZOOM ÓPTICO,20x,ZOOM DE IMAGEN NÍTIDA,4K: 30x HD: 40x3,ZOOM DIGITAL,250x4TIPO DE VISOR 0,6 cm (color de tipo 0,24/1.555.200 puntos).Pantalla LCD™ Xtra Fine (921.600 puntos) de 7,5 cm (tipo 3.0) panorámica (16:9),PANTALLA TÁCTIL,TIPO DE ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN, Balanced Optical	20

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					SteadyShot con modo activo inteligente (5 ejes)7, TIPO DE ENFOQUE Pantalla LCD Xtra Fine™ Exposición MODO Automático, Puntual flexible (panel táctil), Manual (menú/anillo) ILUMINACIÓN MÍNIMA 4K: estándar: 9 lux (velocidad de obturación 1/50), HD: estándar: 6 lux (velocidad de obturación 1/50), 4K: lux bajo 1,8 lux (velocidad de obturación 1/25), HD: lux bajo 1,2 lux (velocidad de obturación 1/25), NightShot: 0 lux (velocidad de obturación 1/50),Velocidad de obturación, RANGO DE CONTROL AUTOMÁTICO 1/6-1/10000,Flash SISTEMA DE MEDICIÓN DE FLASH Medición de flash TTL previa9,Productos de almac. Multimedia, TIPO DE SOPORTE,XAVC S 4K (100 Mbps): Tarjeta de memoria SDHC de 128 compatible con esta cámara, que reciba y reproduzca las grabaciones sin dificultad técnica. Micrófono de zoom incorporado,Función inalámbrica WI-FI®, ZAPATA PARA ACCESORIOS,TERMINAL HDMI micro HDMI),TERMINAL MULTI/MICRO USB,TERMINAL REMOTO,integrado en terminal Multi/Micro USB SALIDA ESTÁNDAR, Salida de vídeo compuesto (CABLE AV, se vende por separado),ENTRADA DE MICRÓFONO, Miniconector estéreo,TOMA PARA AURICULARES,Miniconector estéreo,RANURA DE TARJETA DE MEMORIA, Compatible con Memory Stick PRO Duo™ y tarjetas SD/SDHC/SDXC,ENTRADA CC, TIPO DE BATERÍA InfoLITHIUM™ con sistema de medición AccuPower™ (serie V) Que además incluya Batería recargable (NP-FV70/NP-FV70A) , adaptador de CA (1), cable de alimentación (1), Guía de funcionamiento (1), cable HDMI (micro) (1), cable micro USB (1)	
35	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	TRIPODE	Trípode WEIFFENG/FANCIER 3958 , cabeza fluida, para cámara de vídeo. Material Aleación de aluminio.Trípode + conjunto de cabeza de fluido Duración extendida 1.52m Longitud doblada 55cm,Sección 4 Capacidad de carga 4kg Diámetro de la pierna más grande 26 mm	20
36	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	LUZ LED	Luz led YONGNUO LED 300, para cámara de vídeo Potencia de salida: 18W. Potencia en Lumens: 2280LM. Mando a distancia: 15m. Distancia máxima de uso con el app: 15m. Fuente energía: Batería NP F-750 y similares incluir baterías. El paquete debe incluir: Luz Led Yn-300iii. Control Remoto. Dos Difusores (Naranja y traslucido). Adaptador para zapata. Adaptador para trípode. Mango. Y baterías.	10
37	FCE	Comunicación y Periodismo	Porvenir	FOTOMETRO	Fotometro Sekonic LiteMaster Pro L-478D-U Light Meter, Medidor de exposición digital para luz ambiental y flash, Cabeza del receptor: Cabezal abovedado giratorio 90 ° hacia la derecha, 180 ° hacia la izquierda, retráctil para lectura en contraste Método de recepción de luz: Luz incidente y luz reflejada, Receptor de luz incidente: El domo se retracta para las lecturas de contraste, Luz reflejada del receptor: 5 ° Visor (Accesorio separado),Elemento Receptor de Luz: 2 fotodiodos de silicio (incidente y reflejado)	10
38	FI	Laboratorios de Ingeniería, Laboratorio de realidad virtual		Kit de Inmersión Virtual	- Soportes UNIVERSAL VR DEV MOUNT para LEAP MOTION con Soporte de Realidad Virtual curvo de dos piezas para Controlador Leap Motion (compatible con los kits de desarrollo de Oculus Rift CV1, HTC Vive, and Oculus Rift/HTC Vive Pre) - Cable extensor de 15' USB 2.0 - adhesivo personalizado de 3m - Guía de uso. - Gafas de realidad virtual Oculus Rift + Touch Incluye: - Diadema de las gafas de realidad virtual Oculus Rift - 2 sensores Oculus - 2 controles de sensibilidad (Touch controllers) - cables para la conexión requerida - 7 aplicaciones gratuitas de Realidad Virtual. - Guantes de realidad virtual Manus VR Development Kit Incluye: - Un par de guantes de realidad virtual (un guante derecho y un guante izquierdo) - 2 cables para la carga - USB RF Dongle de largo rango, 2 rastreadores de pulgares (Thumb Trackers) - SDK en C++ y en	2

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					C#. - Sistema de realidad virtual VR VIVE Incluye: - Experiencia completamente inmersiva en primera persona - SteamVR Tracking - Fallout 4 VR.	
39	FI	Laboratorios de Ingeniería, Laboratorio de realidad virtual		Microsoft Kinect 3D camera	Microsoft Kinect Xbox One para Windows incluye sensor de Kinect para Windows, USB/cable de alimentación, manual. Nota: La unidad de sensor no vienen con cualquier software y sólo funcionará con una aplicación desarrollada para Kinect para Windows. No para uso Gaming. Utilice el Kinect para Windows SDK para construir Aplicaciones con c + +, C # o visual Studio Basic utilizando Microsoft Visual Studio 2010. Lo que hará la disponibilidad de este producto es facilitar la habilidad de los desarrolladores y clientes comerciales de explorar las oportunidades ilimitadas a transformar productos, procesos y negocios.	2
40	FI	Laboratorios de Ingeniería, Laboratorio de realidad virtual		Kit de Inmersión de Pantalla	Incluye: -Pc Gaming Intel i7-7700k 4.2ghz Nvidia Gtx1070 8gb 32gb Ddr4 CYBERPOWERPC Gamer Supreme Enfriado Líquido SLC8440A Gaming PC (Intel i7-7700K 4.2GHz, NVIDIA GTX 1070 8GB, 32GB DDR4 RAM, 3TB 7200RPM HDD, 256 NVMe SSD, WiFi, Win 10 Home) 4 Nucleos Quad Core. -Monitor Industrial LED, 55", 500 nit, especial para video wall, marco ultradelgado 3.5mm marco a marco -Monitor Industrial 43", 1920X1080, 500nit ,Certificación contra polvo IP5X,3000:1, Características: uso 24 horas/día, Panel Antirreflectivo, Sensor IR Central (Tras el panel), altavoces 10Wx2 , Reproductor embebido MagicInfo S4 (Basado en Tizen 2.4), SSSP 4.0, Web Browser, WiFi, 8GB almacenamiento. DVI-D (Común con D-Sub), HDMIx2, Display Portx2, Audio mini Jack, RS232C(Stereo), RJ45, USB, Slot SD, Salidas:Display Port 1.2, Audio Mini Jack, RS232C	1
41	FI	Laboratorios de Ingeniería, Laboratorio de realidad virtual		Kit de Rastreo	Incluye: - Sistema de rastreo de ojos GP3 HD Ultimate Bundle con software para el analisis de pupila edición UX - Soporte para montaje en portatil y monitor - Módulo de software para la vista remota. -2 Sensores para electro-encefalografía Emotiv EPOC+ con 14 canales - Diseñado para investigación avanzada en interfaces de control desde el cerebro, Resolución de 14 bits, ancho de banda 0.2, 43Hz, Conectividad bluetooth y inalámbrico propietario de 2.4GHz, Batería interna LiPo de 480mAh - Monitor Industrial 65"/400 cd/m2 / FHD (1920 x 1080) / Uso18/7 / SuperSign W / Speaker Built-in/ HDMI/ DVI-D/ RGB/Stereo Mini Jack/ USB (2)/ S232C/ RJ45/ IR /	1
42	FI	Laboratorios de Ingeniería, Almacen de Laboratorios		VIDEOBEAM – INALAMBRICO	VideoBeam de 3000 Lumens – Resolución Nativa: WXGA (1280x800) Incluye Maleta - Lámpara: 6.000 horas – Lámpara: 200 Watts UHE Contraste 10.000:1 – Peso 2.4 Kg – Aspecto: 16:10 - Entrada USB – VGA- HDMI - Incluye Modulo Inalámbrico	25
43	FI	Laboratorios de Ingeniería, Almacen de Laboratorios		VIDEOBEAM – LASER - INALAMBRICO	HDMI x2 - 3500 Lumens – Resolución Nativa: WXGA (1280x800)- Contraste 20.000:1 - Lámpara: 20.000 horas – Tecnología láser	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
44	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial  Tamaño: 49 Pulgadas  Resolución: 1920*1080 (FHD)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 350 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día  Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR  Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB.  Tarjeta de red: Ethernet  Tipo de pantalla: LED/IPS  Instalación y Base: En esta sede se instalará dos (2) Carteleras Digitales de 49", en sector de Biblioteca, con su respectivo Soporte a piso móvil a cero (0) metros.  Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros.  Con su respectivo Soporte a piso móvil.</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones:  Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas.  Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5)  Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico.  Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones:  Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5  Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas  Vista en recuadros en una misma pantalla  Pre visualización de contenido antes de publicar  Administración de prendido y apagado  Administración remota</p>	2
45	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede Tecnológica	Biblioteca Sede Tecnológica	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial  Tamaño: 49 Pulgadas  Resolución: 1920*1080 (FHD)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 350 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día  Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR  Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB.  Tarjeta de red: Ethernet  Tipo de pantalla: LED/IPS  Instalación y Base: En esta sede se instalará una (1) Carteleras Digitales de 49" con soporte a muro, en piso 1 de biblioteca, a cero (0) metros..</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					<p>Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros. Con soporte a muro, en piso 1 de biblioteca</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones: Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas. Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5) Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico. Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones: Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5 Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas Vista en recuadros en una misma pantalla Pre visualización de contenido antes de publicar Administración de prendido y apagado Administración remota</p>	
46	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede Ingeniería	Biblioteca Sede Ingeniería	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial Tamaño: 49 Pulgadas Resolución: 1920*1080 (FHD) Relación de aspecto: 16:9 Brillo: Mínimo 350 cd/m2 Ángulo de visión: 178/178 Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB. Tarjeta de red: Ethernet Tipo de pantalla: LED/IPS Instalación y Base: En esta sede se instalará una (1) Carteleras Digitales de 49" con soporte a muro, en Biblioteca. A altura de ventanilla, costado izquierdo, a cero (0) metros. Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros. Con soporte a muro, en Biblioteca. A altura de ventanilla, costado izquierdo</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones: Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas. Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5) Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico. Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones: Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5 Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Vista en recuadros en una misma pantalla Pre visualización de contenido antes de publicar Administración de prendido y apagado Administración remota	
47	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede Macarena A	Biblioteca Sede Macarena A	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial Tamaño: 49 Pulgadas Resolución: 1920*1080 (FHD) Relación de aspecto: 16:9 Brillo: Mínimo 350 cd/m2 Ángulo de visión: 178/178 Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB. Tarjeta de red: Ethernet Tipo de pantalla: LED/IPS Instalación y Base: En esta sede se instalará una (1) Cartelera Digital de 49" con soporte a muro, en biblioteca piso 5. Costado derecho de ingreso a Biblioteca, en columna, a cero (0) metros. Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros. Con soporte a muro, en biblioteca piso 5. Costado derecho de ingreso a Biblioteca, en columna.</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones: Clientes: Mínimo cincuenta (50) cartelera digital simultáneas. Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5) Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico. Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las cartelera.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones: Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5 Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas Vista en recuadros en una misma pantalla Pre visualización de contenido antes de publicar Administración de prendido y apagado Administración remota</p>	1
48	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Medio Ambiente y Recursos Naturales Sede Vivero	Biblioteca Medio Ambiente y Recursos Naturales Sede Vivero	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial Tamaño: 49 Pulgadas Resolución: 1920*1080 (FHD) Relación de aspecto: 16:9 Brillo: Mínimo 350 cd/m2 Ángulo de visión: 178/178 Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					<p>Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR  Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB.  Tarjeta de red: Ethernet  Tipo de pantalla: LED/IPS  Instalación y Base: En esta sede se instalará una (1) Cartelera Digital de 49" con soporte a muro (Ladrillo), en biblioteca Piso 3, rack en piso 4, a cero (0) metros..  Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros.  Con soporte a muro (Ladrillo), en biblioteca Piso 3, rack en piso 4.</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones:  Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas.  Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5)  Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico.  Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones:  Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5  Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas  Vista en recuadros en una misma pantalla  Pre visualización de contenido antes de publicar  Administración de prendido y apagado  Administración remota</p>	
49	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede ASAB	Biblioteca Sede ASAB	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial  Tamaño: 49 Pulgadas  Resolución: 1920*1080 (FHD)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 350 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día  Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR  Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB.  Tarjeta de red: Ethernet  Tipo de pantalla: LED/IPS  Instalacion y Base: En esta sede se instalará una (1) Cartelera Digital de 49" con soporte a piso móvil, en biblioteca, entrada costado derecho, a cero (0) metros..  Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros.  Con soporte a piso móvil, en biblioteca, entrada costado derecho.</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones:  Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas.  Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5)  Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico.</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					<p>Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones:  Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5  Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas  Vista en recuadros en una misma pantalla  Pre visualización de contenido antes de publicar  Administración de prendido y apagado  Administración remota</p>	
50	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Postgrados en Ciencias y Educación Sede Calle 64	Biblioteca Postgrados en Ciencias y Educación Sede Calle 64	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 49 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial  Tamaño: 49 Pulgadas  Resolución: 1920*1080 (FHD)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 350 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día  Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR  Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB.  Tarjeta de red: Ethernet  Tipo de pantalla: LED/IPS  Base e Instalación: En esta sede se instalará una (1) Cartelera Digital de 49" con soporte a muro, en Biblioteca, entrada costado derecho, ventanilla de inspección. Altura piso techo a cero (0) metros. techo en madera, muro en ladrillo a la vista.  Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros.  Con soporte a muro, en Biblioteca, entrada costado derecho, ventanilla de inspección. Altura piso techo 2.30 metros, techo en madera, muro en ladrillo a la vista.</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones:  Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas.  Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5)  Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico.  Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones:  Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5  Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas  Vista en recuadros en una misma pantalla  Pre visualización de contenido antes de publicar  Administración de prendido y apagado  Administración remota</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
51	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede Aduanilla de Paiba	Biblioteca Sede Aduanilla de Paiba	CARTELERA DIGITAL INDUSTRIAL 55 PULGADAS	<p>Cartelera Digital Industrial  Tamaño: 55 Pulgadas  Resolución: 1920*1080 (FHD)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 350 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Horas funcionamiento: Mínimo 18 horas por día  Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR  Puertos: HDMI (2), DVI, RGB, Audio, USB.  Tarjeta de red: Ethernet  Tipo de pantalla: LED/IPS  Instalacion y Base: Se instalará una (1) Cartelera Digital de 55", en sector de Biblioteca piso 2, con su respectivo soporte móvil a piso, a cero (0) metros..  Un (1) Cable HDMI mínimo 3 metros.  Con su respectivo soporte móvil a piso.</p> <p>Software de gestión de contenidos multimedia, con las siguientes especificaciones:  Clientes: Mínimo cincuenta (50) carteleras digitales simultáneas.  Usuarios: Administradores de contenidos mínimo cinco (5)  Soporte: Soporte 8x5, Soporte básico.  Entrega: Instalación y configuración en Servidor de la Universidad, puesta en funcionamiento del Software para la administración de las carteleras.</p> <p>Y que cumpla mínimo con las siguientes funciones:  Reproducción de archivos imágenes, texto, video y html5  Programación de contenidos en una o varias pantallas y simultaneas  Vista en recuadros en una misma pantalla  Pre visualización de contenido antes de publicar  Administración de prendido y apagado  Administración remota</p>	1
52	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	PANTALLA TÁCTIL INTERACTIVA	<p>Pantalla Táctil Interactiva  Tamaño: 75 Pulgadas  Resolución: 4K (3840x2160)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 350 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Horas funcionamiento: Mínimo 16x7  Control externo: RS232C (Entrada / Salida), RJ45 y Receptor IR.  Puntos de toque: Mínimo 30, con el dedo, guante, lápiz  Puertos: HDMI (2), DVI y/o DisplayPort, RGB, Audio, USB  Tarjeta de red: LAN 10/100/1000  Tipo de pantalla: LED/IPS, Cristal antideslumbrante, Cristal anti-vandálico  Teclado: OSD táctil</p>	3

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Sistema embebido: Android 5.0 mínimo PC Integrado: Procesador Core™ i5-7ª generación 3.4 GHz, Memoria DDR4 de 8GB (2133MHz), Disco duro SSD de 120 GB mínimo, Puertos USB 6 (USB 2.0 = 2 USB 3.0 =4), Bluetooth BT 4.0., Ethernet 10/100/1000 Mbps, Dual Band Wireless AC (802.11ac), Salida de gráficos Mini-DP 1.2, Mini-HDMI 2.0, WINDOWS 10. Base: Interfaz de montaje rodante	
53	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	PANTALLA TÁCTIL INTERACTIVA Y TV	Tamaño: 60 Pulgadas Resolución: FULL HD (1920x1080) Relación de aspecto: 16:9 Brillo: Mínimo 350 cd/m2 Ángulo de visión: 178/178 Sintonizador de TV: TD2 interno o externo Horas funcionamiento: Mínimo 16x7 Control externo: • RS232C (Entrada / Salida). • RJ45. • Receptor IR. Puntos de toque: Mínimo 30, con el dedo, guante, lápiz Puertos: • HDMI (2). • DVI y/o DisplayPort • RGB. • Audio. • USB. Tarjeta de red: LAN 10/100/1000 Tipo de pantalla: • LED/IPS. • Cristal antideslumbrante. • Cristal anti-vandálico Teclado: OSD táctil Sistema embebido: Android 5.0 mínimo PC Integrado: • Procesador Core™ i5-i7ª generación 3.4 GHz, • Memoria DDR4 de 8GB (2133 MHz) • Disco duro SSD de 120 GB mínimo SATA REVISIÓN 3.0 (6 GB/S) NAND TLC. • Puertos USB 6 (USB 2.0 = 2 USB 3.0 =4). • Bluetooth BT 4.0, • Ethernet 10/100/1000 Mbps • Dual Band Wireless AC (802.11ac), • Salida de gráficos Mini-DP 1.2, Mini-HDMI 2.0. • WINDOWS 10. Base: Interfaz de montaje rodante Accesorios • Lápices ópticos (x3), mando a distancia con pilas, cd del software y guía de usuario. • Cable HDMI mínimo 3 metros. (1)	3

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
54	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	TELEVISOR INDUSTRIAL SMART TV	<p>Tamaño: 55 Pulgadas  Resolución: FULL HD (1920x1080)  Relación de aspecto: 16:9  Brillo: Mínimo 400 cd/m2  Ángulo de visión: 178/178  Conectividad • Bluetooth BT 4.0.  • Ethernet 10/100/1000 Mbps.  • Dual Band Wireless AC (802.11ac).  Salida de Sonido Debe Soportar tres o más conexiones Bluetooth simultaneas con dispositivo interno y/o externo.  Sintonizador de TV: TD2 interno o externo  Horas funcionamiento: Mínimo 16x7  Control remoto IR con pilas  Puertos: • HDMI (3).  • RGB.  • Audio.  • USB (2).  Tipo de pantalla: LED/IPS, Cristal antideslumbrante  Teclado: Touchpad Inalámbrico  Base: Seis (6) televisores con Interfaz de mesa y un (1) televisor con Interfaz de montaje rodante  Accesorios: • Cable HDMI mínimo 3 metros. (1)</p>	7
55	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	TABLET	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablet pantalla mínimo 9".</li> <li>• Sistema Operativo Android mínimo 6.0.</li> <li>• Almacenamiento interno de 32 gb.</li> <li>• Bluetooth 4.1 smart ready.</li> <li>• Wifi (802.11 ac).</li> <li>• CPU Quad Core a 1,5 ghz mínimo.</li> <li>• Memoria 3 GB de RAM mínimo.</li> <li>• MicroSD.</li> <li>• Altavoz y micrófono integrado.</li> <li>• Cámara frontal mínimo 2mp y cámara trasera mínimo 8mp.</li> <li>• Duración de batería mínimo 12h de reproducción video.</li> <li>• Incluir carcasa protección total resistente a golpes.</li> </ul>	15
56	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	CARRO DE CARGA DE TABLETS	<p>Capacidad Con espacio para: 20 Tablet verticales. De 9"  Entrepañes Encauchetado  Tomas corriente 10 tomas dobles para 20 salidas  Cable De Conexión Pared Encauchetado Longitud 3 Mts Mínimo  Estructura Estructura metálica  Seguridad Sistema de cierre por medio de maneta abatible trim line, con lengüeta de 2 puntos, portacandado. Candado de seguridad con llave.  Recubrimiento Pintura electrostática color (por definir).  Ventilación Ventiladores A 120V ac</p>	1

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Regulador 1 regulador de 1,5 kva, para la protección de los equipos e interruptor frontal para encendido y apagado. Ruedas Cuatro (4) con freno	
57	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	REPRODUCTOR BLU-RAY	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reproductor BLU-RAY/ BLU-RAY-R/ BLU-RAY-RW/ DVD/ DVD-R/ DVD-RW/ CD/ CD-R/ CD-RW</li> <li>• Formatos de video MPEG1/ MPEG2/ MPEG4 (H.264) / MP4/ DivX/ MKV;</li> <li>• Formatos de audio Dolby Digital/ DTS/ MP3/ AAC/ WMA;</li> <li>• Mínimo una (1) salida HDMI y mínimo un (1) puerto USB;</li> <li>• Wifi o Ethernet.</li> <li>• Debe contar con funciones de red que permita streaming online.</li> </ul>	2
58	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	AURICULARES BLUETOOTH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auriculares bluetooth 4.0</li> <li>• Diseño circumaural cerrado</li> <li>• Conexión de carga micro-USB.</li> <li>• Controles a bordo Con control de volumen</li> <li>• Batería de litio 12 horas, recargable.</li> <li>• Garantizar aislamiento en entornos ruidosos; debe contar con almohadillas reemplazables</li> </ul>	25
59	SISTEMA DE BIBLIOTECAS	Biblioteca Sede El Porvenir	Biblioteca Sede El Porvenir	AURICULARES CONVENCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auriculares Diseño circumaural cerrado.</li> <li>• Conexión de 3.5</li> <li>• Con control de volumen a bordo.</li> <li>• Garantizar aislamiento en entornos ruidosos; debe contar con almohadillas reemplazables</li> </ul>	25

**TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS A 0 METROS. LA INSTALACIÓN A 0 METROS, SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. POR CONSIGUIENTE, EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Ó FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO**

La no presentación del Anexo no. 3 genera rechazo de la propuesta

## CAPÍTULO 4

### EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 4.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones, y efectuará las solicitudes a los proponentes, para que aclaren y expliquen su oferta, si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las ofertas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo, debidamente motivado, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente definido.

#### 4.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

##### LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las ofertas presentadas válidamente, serán analizadas por la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas éstas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva, que permita asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, entre estos últimos, de forma particular, aunque no excluyente, lo relacionado con la experiencia; estos determinarán si las ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Dicha verificación no dará puntaje, pero habilita o no la oferta, para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**), como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación, que a continuación se detallan:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica que otorga puntaje	Hasta 55 Puntos
Evaluación Económica	Hasta 45 Puntos
<b>Total Puntos a adjudicar</b>	<b>100 puntos</b>

#### 4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal (**DOCUMENTOS JURIDICOS**) del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente, las ofertas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

#### 4.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realizará con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

#### 4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.3.1.1. al 2.3.1.13. del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos, aunque de obligatorio cumplimiento, no otorgarán puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos, de acuerdo a la evaluación desarrollada por la parte técnica del proceso y avalada por el Comité evaluador, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos, de acuerdo a la evaluación desarrollada por la parte técnica del proceso y avalada por el Comité Evaluador, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizará sobre cada **ITEM** ofertado, es decir, existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**.

Aquellas ofertas que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES**, no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos en el numeral 2.3.1.1).	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Presentación de tres certificaciones de experienciavalidas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.2)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE
4	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (Según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.4.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.5)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Presenta los catálogos de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.7)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Tiempo máximo ofertado de tiempo máximo de respuesta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.8)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos del numeral 2.3.1.9)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Tiempo máximo ofertado de garantía del suministro de los repuestos (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.10)	CUMPLE ó NO CUMPLE
10	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 3.1, 3.2, 3.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE
11	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.	CUMPLE ó NO CUMPLE

#### 4.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje, procederá únicamente frente a las ofertas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las ofertas que en los tres (3) aspectos mencionados, hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de cincuenta y cinco (55) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	55
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

#### 4.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM (55 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de dos (2) años. Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de garantía de tres (3), cuatro (4) o cinco (5) años, tendrá un puntaje adicional, de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso, la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta, y, de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo, estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento del equipo, al hacer efectiva la garantía, deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente, el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto, estará a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

El evaluador técnico, con apoyo del Comité institucional de laboratorios, una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinará si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar el puntaje respectivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
55 Puntos	Garantía mayor a 5 años
30 Puntos	Garantía de 4 años
20 Puntos	Garantía de 3 años

#### 4.6.3. CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas ofertas cuyo valor sea superior, se rechazarán.

El proponente debe indicar en el **ANEXO No. 3**, en pesos colombianos, el valor total de la oferta, el cual debe cubrir todos los costos, directos e indirectos, entre otros, los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al desarrollo del contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones, a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto; EN TAL SENTIDO, TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS, DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

En el **ANEXO No. 3**, la Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado, al efecto, en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Oferta deberá expresarse claramente. La Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

**NOTA ESPECIAL:**

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido, se aplicará sobre cada ítem ofertado, es decir, existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem.

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificarán las ofertas para cada ítem o solución integral, cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas ofertas cuyo valor sea superior, se rechazarán.

**4.6.3.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA**

El proponente deberá, so pena de rechazo de la oferta, diligenciar en su totalidad el **ANEXO No 3**, en el cual se establezca, claramente, los ITEMS a los cuales está presentando oferta, logrando obtener hasta un máximo de 45 puntos en el criterio.

El método mediante el cual se va a evaluar las ofertas económicas será menor precio

**Menor Precio**

Se le asignará el mayor puntaje (**45 PUNTOS**) al proponente que oferte el menor precio (IVA incluido) del ÍTEM ofertados, y ponderado a los demás oferente; que será calculado así:

$$P = (MVTO / VTPE) * 45$$

En donde:

P= Puntaje obtenido por un oferente  
MVTO= Menor precio ofertado entre todos los oferentes  
VTPE= Valor total por el oferente evaluado.

**NOTA:** El puntaje definitivo, se dará hasta con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

**4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En el evento en el que, una vez evaluadas las ofertas, en igualdad de condiciones, se presente empate, entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicará el (la) o los (las) ITEMS DEL GRUPO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará el (la) o los (las) ITEMS a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía; y, por ultimo, de persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los participantes empatados, mediante balota.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018.**

**ANEXO No. 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_de\_\_\_de 2018

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de

esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT : \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018.**  
**ANEXO No. 2.**  
**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
**(Según sea el caso)**

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa \_\_\_\_\_.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018.**

**ANEXO 3.  
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

**ANTES DE DILIGENCIAR ESTE ANEXO TENGA EN CUENTA:**

1. Verifique que en el diligenciamiento del Anexo No. 3; las características técnicas ítem ofertado estén completas, se haya diligenciado la marca, la referencia el valor, y la garantía en años; el no diligenciamiento será causal de rechazo para el ítem y/o solución integral.
2. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
3. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así: "**...ARTÍCULO 6º. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República...**"
4. El anexo No. 3 debe ser impreso al 100%, en fuente Tahoma, tamaño 10; lo anterior con el objeto de permitir una adecuada evaluación.
5. El Anexo No. 3 **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**; debe ser firmado por el representante legal.
6. La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la ÚNICAMENTE la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse complementaria, sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas ítem ofertado, marca, referencia, valor y garantía, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems.

**VER ANEXO (EN EXCEL PUBLICADO)**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018**

**ANEXO 4.  
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de representante legal ó el Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de mayo de 2018. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>MESES</b>						
<b>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>						
<i>SALUD</i>						
<i>RIESGOS PROFESIONALES</i>						
<i>PENSIONES</i>						
<b>APORTES PARAFISCALES:</b>						
<i>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</i>						
<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IBCF</i>						
<i>SERVICIO NACIONAL SENA</i>						

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_  
 REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_  
 No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
 (Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018**  
**ANEXO NO. 5**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

ID: CC. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018.**

**ANEXO No. 6  
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTÁ CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**

PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016 DE 2018.**

**ANEXO No. 7  
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Cuadro para diligenciar certificaciones**

<b>OBJETO</b>	<b>FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>(%) DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>VALOR</b>

**Nombre o Razón Social del Proponente:** \_\_\_\_\_

**NIT :** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**C. C. No. :** \_\_\_\_\_ **De :** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_ **Fax:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_